SANTA CRUZ

LEY 3383
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Plan Integral para el Abordaje de Consumos Problemáticos. Adhiere a ley 26934.
Sanción: 10/07/2014; Promulgación: 31/07/2014; Boletín Oficial 30/09/2014.

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz Sanciona con Fuerza de Ley:

Artículo 1°.- ADHIERASE la provincia de Santa Cruz a la Ley Nacional 26.934 por medio de la cual se crea el "Plan Integral para el Abordaje de Consumos Problemáticos" (IACOP).
Art. 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-
Esc. Fernando Fabio Cotillo; Pablo Enrique Noguera.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos